

Datos del Proponente: Dr. José Emilio Baró Suarez, Profesor investigador de la Facultad de Geografía, Universidad Autónoma del Estado de México

Argumentos de la Propuesta: La propuesta se hace con el objetivo de profesionalizar la actividad de protección civil.

Propuesta concreta:

1. Priorizar la gestión preventiva del riesgo local de desastre; en este sentido, la prioridad estará en la capacitación, formación y superación de recursos humanos a nivel local a todos los niveles, además, de estar certificado y acreditado para desempeñar las funciones que les sea asignada. Esto se justifica dada la globalidad y el enfoque sistémico bajo el cual se debe visualizar a la gestión integral de los diferentes escenarios de riesgos. Son múltiples y variadas las causas que intervienen en su construcción.

2. Partiendo del punto anterior, la situación actual amerita que el personal operativo de Protección Civil, principalmente de los municipios, sea acreditado, de base y con garantías de continuidad. Lo anterior debe ser independiente de los movimientos de la política, ya que con esto se garantizaría la sistematización, actualización y el manejo acertado de la información; importante para la gestión prospectiva o preventiva de los diferentes escenarios de riesgo.

3. La Gestión Integral del Riesgo debe ser fortalecida legalmente; por tanto, es importante asignar recursos a los municipios, no solo para desarrollar su atlas de riesgo, sino también para su gestión y actualización continua.

4. Debemos apostar fuertemente por la resiliencia comunitaria; es preciso tener en cuenta que esta se inicia en la educación de las personas desde el nivel básico hasta el medio superior, con esto reduciríamos significativamente la vulnerabilidad.

5. Priorizar la realización de los análisis de costo beneficio en el planteamiento de medidas tanto estructurales, como no estructurales para la reducción del riesgo de desastre. A su vez, es importante el tema de la transferencia del riesgo, a través de seguros y otros instrumentos financieros.

6. Internalizar y articular el tema de los riesgos y su gestión (por ley) en los planes de desarrollo, programas, proyectos, ordenamientos y estrategias de desarrollo territorial a cualquier nivel. Velar por su seguimiento y cumplimiento.

7. Establecer mecanismos de sanciones económicas y penales por violaciones de los usos del suelo, ósea la construcción de desarrollos inmobiliarios y de otro tipo en zonas susceptibles de peligros naturales. Estas sanciones deberán estar claras y ser contundentes en la ley. En cuanto a cuotas y años de cárcel, para el funcionario, institución o inmobiliaria responsable, el monto de la sanción estará en correspondencia con las pérdidas o daños económicos ambientales y sociales previsible o presentados.

Datos de contacto: celular: 722 2291162. Correo electrónico: jebaros@uaemex.mx y barosuarez@hotmail.com